



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista con la puntuación provisional de los méritos de las personas candidatas a cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 23 de febrero de 2019 se publicó en el BOIB n.º 24 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de febrero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 11 de abril de 2019 se reunió la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas y el 12 de abril de 2019 se dictó la Resolución provisional que contenía las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria.
3. El 22 de mayo de 2019 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud
4. Posteriormente, la Comisión de selección baremó los méritos alegados por las personas candidatas de acuerdo con las bases de la convocatoria y acordó elevar al director general del Servicio de Salud la lista con la puntuación provisional de los méritos para que ordenase publicarla.



Fundamentos de derecho

De conformidad con la base 6.4 de la convocatoria, hay que publicar en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga la lista con la puntuación provisional de los méritos de las personas candidatas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el web <www.ibsalut.es> (Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios Centrales) la lista con la puntuación provisional de los méritos de las personas candidatas, que figura en el anexo de esta resolución.
2. Determinar que las personas candidatas tienen un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para formular reclamaciones o alegaciones, dirigidas a la Comisión de Selección, que pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, puede interponerse contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de junio de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras





ANEXO

Lista con la puntuación provisional de los méritos de las personas candidatas

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Formación</i>	<i>Catalán</i>	<i>Total</i>
****7910Q	Servera Pericàs, Francesc	18,830	20,000	3	41,830
****1995S	Oliver Rosselló, Lidia Esther	20,000	10,000	3	33,000
****3126N	Subirats Juste, Maria Cinta	18,725	9,850	3	31,575
****7404Z	Salvà Gallego, Francisco	11,550	8,195	5	24,745

Lista definitiva de personas excluidas

No hay ninguna persona aspirante excluida.

